



NORMAS BÁSICAS DE USO DEL SERVICIO

- Es necesario realizar la reserva del servicio en el correo **bicibocema@gmail.com**.
- Para poder utilizar este servicio de alquiler de bicicleta pública es requisito obligatorio **ser mayor de catorce años**. Si la persona que va a utilizar el servicio es menor de 16 años, el acceso al servicio se tramitará siempre con una persona adulta responsable de el/la menor (madre/madre/tutor/tutora o representante legal), asumiendo la responsabilidad en cuanto a su idoneidad física, así como respecto de los daños y perjuicios que pueda ocasionar, y firmar la aceptación de las normas y el alquiler del servicio.
- La persona usuaria puede hacer un uso continuado de la bicicleta, pagando en función de los tramos horarios que correspondan según las tarifas aplicables. Éstas contemplan una penalización si no se entrega en hora o se justifica el retraso. Los pagos se realizarán en el servicio de Atención a la Ciudadanía en cualquiera de los tres edificios administrativos del Municipio.
- La retirada de la bicicleta se realiza mediante la entrega del justificante de pago a las personas responsables del servicio de alquiler público de bicicletas eléctricas y la firma de la aceptación del servicio.
- La devolución de la bicicleta se realiza en el punto acordado con las personas responsables del servicio. Si la bicicleta no se devuelve en buen estado el Ayuntamiento tiene el derecho de no devolver la fianza a la persona que usó el servicio.
- En el supuesto de que la persona no devuelva la bicicleta en el punto acordado o no haga un buen uso del servicio en tres ocasiones, la persona no podrá volver a realizar una reserva.
- En caso de avería o robo de la bicicleta o cualquier otra incidencia del servicio, la persona usuaria tiene que realizar aviso de la incidencia llamando a los teléfonos **670234839 / 617848257**.
- En el supuesto de avería, la persona usuaria tiene que comunicarse con las personas responsables del servicio, devolver la bicicleta al edificio municipal más próximo, y si no fuera posible, custodiarla hasta que la persona encargada de la gestión del servicio proceda a recogerla tras recibir el aviso de la incidencia.
- En el supuesto de pérdida, robo o hurto de la bicicleta, la persona que ha alquilado la bicicleta denunciará los hechos, con la mayor brevedad posible, a las

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y comunicará la incidencia en un plazo máximo de 2 horas. Asimismo, entregará una copia de la denuncia en el edificio administrativo.

- Es de obligado cumplimiento utilizar casco de protección reglamentario. Será responsabilidad de la persona usuaria cualquier sanción o daño provocado por no utilizar el casco con nuestras bicicletas.
- Las bicicletas sólo podrán ser utilizada por las personas que utilizan este servicio en el término municipal de El Boalo.
- Se debe cumplir en todo momento con las normas de circulación y seguridad vial vigentes.
- Las bicicletas no se utilizarán en terrenos que no sean aptos para su circulación ni se subirá a cualquier otro medio de transporte.
- Las bicicletas se usarán exclusivamente para el transporte de la persona usuaria, no pudiendo transportar a otras personas, animales o mercancías.
- No se puede utilizar las bicicletas para fines comerciales.
- Las bicicletas alquiladas no se podrán desmontar ni manipular, ya sea total o parcialmente.
- La persona manifiesta que está en perfecto estado de salud para utilizar la bicicleta, asumiendo su responsabilidad en caso de circular en ella con problemas de salud de cualquier naturaleza.
- **El ayuntamiento de El Boalo NO OFRECE COBERTURA EN CASO DE ROBO DE UNA BICICLETA DE ALQUILER**, la responsabilidad del robo es exclusivamente de la persona que firma la aceptación de estas normas.
- Se recomienda el uso de un calzado y vestimenta apropiado para la circulación en bicicleta y una mínima provisión de agua durante los recorridos.

D./D^a _____ con número de
D.N.I. _____, dirección postal _____
_____ y teléfono _____,

ACEPTA LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALQUILER PÚBLICO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS DE EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO.

En _____, a _____ de 20____,

Firmado,